

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Lingüística Aplicada y Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filología y Comunicación

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título de MU Lingüística Aplicada i Adquisició de Llengües en Contextos Multilingües.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se actualiza la información del apartado Acceso Admisión de estudiantes:

-

Subapartado 4.1 Sistemas de información previo, se actualiza la normativa de la Universidad.

-

Subapartado 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión, se actualiza el Órgano de Admisión.

-

Subapartado 4.3 Apoyo a estudiantes se actualiza el PAT.

En el apartado Planificación de las enseñanzas se actualiza la información sobre la Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, con información actualizada sobre convenios de movilidad internacional.

Se han actualizado los datos del apartado 6.2 Otros recursos humanos con relación al apoyo a la docencia y personal de administración y servicios dedicado al máster.

Se ha actualizado el apartado 7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles, con datos presentados en el proceso de acreditación de la titulación.

Se ha actualizado el apartado 8.1 Estimación de valores cuantitativos en relación con las tasas

de resultados rectificando los valores (Tasa de graduación 90 % Tasa de abandono 10% Tasa de eficiencia 90%.) en función de los datos estadísticos de los últimos cuatro años de la titulación y redactando la Justificación de los indicadores propuestos según los datos presentados en el proceso de acreditación de la titulación.

Se actualiza el enlace del SGIC.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 13/07/2020